



Informe secretarial, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al despacho del señor Juez proceso Ejecutivo Singular No. 157624089001 2017 00099 00, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se informe si el Centro de Conciliación Juan Pablo II “Funjuanpis” ha presentado resultados del proceso de conciliación. Ruego proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	157624089001 2017 00099 00
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO CELY
DEMANDADOS	MARCO ANTONIO GONZALES Y OTRO

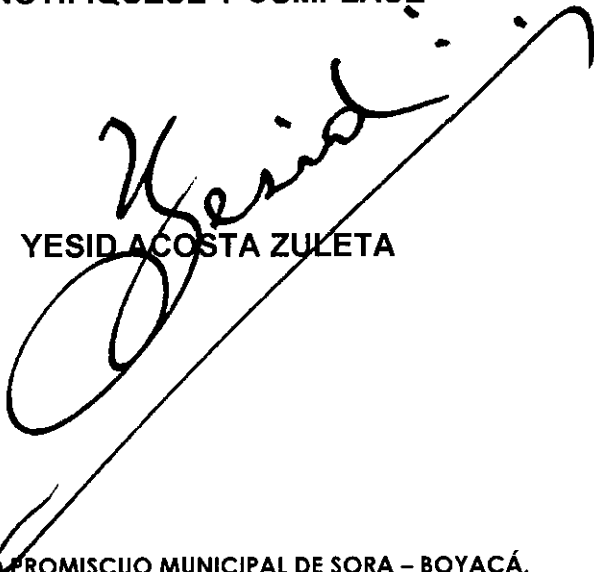
Sora, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Examinado el expediente digital se encuentra que mediante correo electrónico de fecha siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023, la doctora JOHANA CAROLINA GUTIÉRREZ TORRES quien se identifica como operadora en Insolvencia del Centro de Conciliación Juan Pablo II “Funjuanpis”, presenta al despacho acta del 15 de diciembre de 2021, por la cual se allega constancia de fracaso de la negociación del acuerdo de pago dentro del proceso de insolvencia de persona natural.

Expuesta la anterior información córrase traslado secretarial a la parte actora para su pronunciamiento, remitiendo igualmente el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA